

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Valga para el recibo de S. M. el Sr. D. Carlos quarto
Ylle Jor

Berito Joseph Moreno: Musico de Vos de la Capilla de esta
Parroq. puesto á la Disp. de V. S. con el respeto y veneracion
devida: Dize haze ocho años q. entro en una Capilla, con
el sueldo de trenta e seis Ducados, teniendo V. S. en Considerazi
para ello, el ser principiante y niño, y aung. en los años an
teriores havia sollicitado con algunos de los S. Capitulares
se le considerara y dexa mas a la, atendidos sus Adelantos
y devocion, como no aparezia mem. duplicatorio por ig-
norancia q. de ello tenia, nada adelantó; por lo q. y estar
tanto tiempo empleado con tan corta renta; y estar ya
para aplicarse tambien á el B. de V. y para Instrum. y por
ello ser acreedor á la piedad de V. S. en aumento de R. ta
Suplica a V. S. q. con respeto á todo y p. b. en q. se halla se
digne por efectos de suplicas, consignar á el duplicante
la R. ta anual de Dize ducados, ó aquella q. su Caridad
mas á quien tenga orlo q. merezca favor; y quedara agrade-
cido y fi. a Dios legue a S. M. A.